

DECRETO No. 182

LA COMISIÓN PERMANENTE DE LA HONORABLE SEXAGÉSIMA SÉPTIMA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO, EN EJERCICIO DE LAS FACULTADES QUE LE CONFIERE EL ARTÍCULO 82 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA LOCAL A NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA:

ARTÍCULO ÚNICO.- En uso de las facultades conferidas por el artículo 82 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Durango; SE CONVOCA A LOS CC. Diputados que integran la H. LXVII Legislatura del Estado a un "Tercer Periodo Extraordinario de Sesiones dentro del Primer Periodo de Receso, del Primer Año de Ejercicio Constitucional" de la Honorable Sexagésima Séptima Legislatura del Estado, que dará inicio el día miércoles (28) veintiocho de Junio del año 2017, a las (11:00) once horas, con la finalidad de desahogar los siguientes:

ASUNTOS:

PRIMERO.- DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY ORGÁNICA DEL TRIBUNAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA DEL ESTADO DE DURANGO;

SEGUNDO.- DICTAMEN QUE PRESENTAN LAS COMISIONES UNIDAS DE JUSTICIA Y HACIENDA, PRESUPUESTO Y CUENTA PÚBLICA, QUE CONTIENE REFORMAS AL CÓDIGO PENAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE DURANGO;

TERCERO.- DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN QUE CONTIENE REFORMAS A LA LEY DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES DEL ESTADO DE DURANGO.

El Ciudadano Gobernador del Estado, sancionará, promulgará y dispondrá se publique circule y observe.



Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Congreso del Estado, en Victoria de Durango, Dgo., a los (08) ocho días del mes de junio del año (2017), dos mil diecisiete.

DIP. SERGIO URIBE RODRÍGUEZ PRESIDENTE

DIP. LUIS ENRIQUE BENÍTEZ OJEDA SECRETARIO.

DIP. SILVIA PATRICIA JIMÉNEZ DELGADO SECRETARIA.